



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997 ✓

VISTO el expediente N°839/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, por el cual la citada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de DOCTOR EN QUIMICA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de DOCTOR EN QUIMICA

Handwritten signatures and initials:
1/13
ca
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

1341



Ministerio de Cultura y Educación

que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

Handwritten initials and marks on the left margin.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials, including a large 'M' and 'San.'.

Handwritten signature of Lic. Susana Rezzini Decibe

LIC. SUSANA REZZINI DECIBE
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 1341



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

TITULO: DOCTOR EN QUIMICA

PLAN DE ESTUDIOS

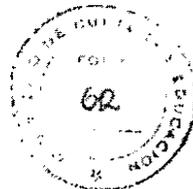
REQUISITOS DE INGRESO:

Podrán inscribirse en la Carrera de Doctorado:

- Graduados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con título profesional correspondiente a una carrera de cinco (5) años de duración como mínimo. Los graduados de carreras de cuatro (4) años de duración, para lograr su admisión, deberán aprobar las materias y/o cursos complementarios especialmente propuestos por la Comisión Especial de Doctorado, a los efectos de completar su formación básica en la disciplina correspondiente al título de posgrado. Dichas materias y/o cursos deberán totalizar no menos de 500 horas.
- Para el caso de aspirantes que no provengan de esta Facultad la Comisión Especial de Doctorado estudiará los antecedentes y sugerirá al Consejo Directivo de la Facultad:
 - . La aprobación de cursos y/o materias complementarias a los efectos de completar su formación básica para ser admitido en la Carrera del Doctorado. En el caso de títulos correspondientes a carreras de cuatro años los cursos y/o materias deberán ajustarse a lo establecido.

fs
ca
P

W
K
W
C



Ministerio de Cultura y Educación

- El aspirante deberá acreditar, a satisfacción de la Comisión Especial de Doctorado, conocimiento de o de los idiomas que a su criterio sean fundamentales para el acceso a la bibliografía de la especialidad respectiva.

PLAN DE TRABAJO

- El aspirante propondrá en su solicitud de admisión la designación de un Director de Tesis, cuyas funciones son:
 - . Elaborar junto con el Doctorando el plan de trabajo de Tesis.
 - . Proponer a la Comisión Especial el plan de estudios del Doctorando.
 - . Dirigir al Doctorando en su Trabajo de Tesis.
 - . Como condición indispensable para alcanzar el grado de Doctor es imprescindible haber aprobado los cursos propuestos en el Plan de Estudios, antes de la presentación de la Tesis.
- El Plan de Estudios del Doctorando comprenderá cursos correspondientes a tres (3) áreas: Específica, Complementaria y Epistemológica.
 - . El objetivo del Area Específica es la capacitación y actualización en el tema de la Tesis.
 - . El objetivo del Area Complementaria es la capacitación en disciplinas que actúen como apoyo de su formación específica.
 - . El objetivo del Area Epistemológica es la capacitación en la problemática epistemológica general, evolución de la ciencia y paradigmas vigentes en la ciencia actual, así como en las pautas metodológicas y esquemas conceptuales particulares de cada disciplina.
 - . El conjunto de cursos debe abarcar como mínimo 600

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

(seiscientas) horas, de las cuales no menos de 150 (ciento cincuenta) horas corresponderán al área epistemológica.

CARACTERISTICAS DE LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

- Los Cursos, Seminarios o Talleres de posgrado destinados a la formación específica de graduados, tendrán por objeto la incorporación de conocimientos que la ciencia ha producido o está produciendo, con una actitud reflexiva y desde una ubicación centrada en el proceso educativo, a efectos de permitirle evaluar la funcionalidad de los mismos para la investigación específica de su trabajo de Tesis.

- Los Cursos, Seminarios o Talleres destinados a la formación complementaria del grado, tendrán por función complementar o profundizar conocimientos adquiridos durante la carrera universitaria de grado, para poder realizar la investigación específica del trabajo de Tesis.

- Todos estos Cursos, Seminarios o Talleres, así como los correspondientes al Area Epistemológica, podrán ser intensivos, de no menos de 15 (quince) horas concentradas en un breve período, o no intensivos, de desarrollo cuanto menos cuatrimestral y de duración no menor a las 45 (cuarenta y cinco) horas. En ambos casos se requerirá de una evaluación formal, para lo cual podrán exigirse trabajos monográficos, cuya realización se incorpore a la carga horaria de la obligación académica.

Otro Requisito para la obtención del grado académico:

- Presentación y defensa pública de una Tesis original e individual.

Handwritten signatures and initials:

- MS
- AC
- ES
- C
- W
- Handwritten signature
- Handwritten signature